

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVIDORES EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	10
2	Rendimiento del procesador	Automática	15
3	Capacidad de memoria RAM	Automática	15
4	Ampliación de garantía	Automática	60

1. Eficiencia calidad-precio: se valorará la relación existente entre la calidad y la oferta económica de las ofertas presentadas, como medio para valorar la eficiencia técnico-económica y, con ello, premiar las ofertas que presenten una mejor relación calidad-precio para la Cámara de Cuentas de Andalucía, según las siguientes expresiones y definiciones:

$$\text{Puntuación} = P_{\max} \times (\text{Eficiencia C}_P / \text{Eficiencia C}_P \text{ max})$$

P_{\max} = puntuación máxima del criterio de valoración = 10 puntos.

Eficiencia C_P max = eficiencia más alta entre el total de ofertas presentadas.

Eficiencia C_P = eficiencia de la oferta evaluada como relación entre la calidad y el precio de la oferta evaluada.

$$\text{Eficiencia C}_P = \text{Calidad} / \text{Precio}$$

Calidad = \sum (puntuación obtenida en los criterios de valoración (criterios 2-4), exceptuando el criterio eficiencia calidad-precio).

Precio = precio de la oferta evaluada.


Justificación: el objetivo de este criterio es medir el equilibrio existente entre la oferta económica realizada y la calidad de la propuesta diseñada.

2. Rendimiento del procesador: se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la mejor valoración de rendimiento (CPU Mark) de los procesadores ofertados, en base al Benchmark PassMark para equipos High End publicado en la URL https://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html, según la siguiente formula:

$$\text{Puntos} = P_{\max} \times ((V.Ro - V.Rmin) / (V.Rmax - V.Rmin))$$

P_{\max} es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 15 puntos.

V.Rmax es la valoración de rendimiento más alta entre el total de ofertas presentadas.

Código Seguro De Verificación	Ryil17zds00b5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	30/06/2020 08:20:23	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/Ryil17zds00b5c8LJXfs/A==			

V.Ro es la valoración de rendimiento del procesador ofertado (CPU Mark, en el benchmark referenciado).

V.Rmin es la valoración de rendimiento más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 22.500.

Nota: las configuraciones válidas serán las de servidores con exactamente 2 procesadores idénticos, cada uno de los cuales puede tener entre 12 y 16 cores iguales.

Justificación: un mejor rendimiento del procesador es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones de los equipos que se pretenden adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

3. Capacidad de memoria RAM: se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la capacidad de memoria RAM de los equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = P_{\max} \times ((C.RAM_o - C.RAM_{\min}) / (C.RAM_{\max} - C.RAM_{\min}))$$

Pmax es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 15 puntos.

C.RAMmax es la máxima capacidad de memoria RAM ofertada entre el total de ofertas presentadas. En este caso, se establece en un 1TB.

C.RAMo es la capacidad de memoria RAM del equipo ofertado.

C.RAMmin es la capacidad de memoria RAM más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 768 GB.

Justificación: el incremento de la capacidad de memoria RAM es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones de los equipos que se pretenden adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

4. Ampliación del plazo de garantía: se valorará la ampliación del plazo de garantía especificado. Así, por cada año de ampliación del plazo de garantía, se obtendrá una puntuación de 30 puntos, hasta un máximo de 60 puntos.

Justificación: para la Cámara de Cuentas de Andalucía es imprescindible asegurar, durante el mayor tiempo posible, el óptimo funcionamiento de la infraestructura hardware y software objeto de esta contratación, hecho que pretende valorar este criterio.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA


Oferta para los criterios de valoración automática

La oferta de criterios automáticos deberá acompañarse con los modelos exactos y características técnicas de los equipos hardware que se van a suministrar.

Código Seguro De Verificación	Ryil17zds00b5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	30/06/2020 08:20:23	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/Ryil17zds00b5c8LJXfs/A==			



CONCEPTO	VALOR	DATOS
Criterio2, V.Ro: valoración de rendimiento del procesador ofertado		MODELO DE PROCESADOR Y URL DEL BECHMARK REFERENCIADO DONDE SE ANALICE SU RENDIMIENTO
Criterio3, C.RAMo: capacidad de memoria RAM del equipo ofertado		-
Criterio 4, años de garantía adicionales	0/1/2	-

Código Seguro De Verificación	Ryil17zds00b5c8LjXfs/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	30/06/2020 08:20:23	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/Ryil17zds00b5c8LjXfs/A==			